

RES-OIR-YL-014-EXT-16

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

En la Ciudad de Ilopango, a las catorce horas del día ocho de marzo de dos mil dieciséis, La Autoridad de Aviación Civil (AAC), luego de haber recibido solicitud de información presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia donde solicitan:

- 1.- Carencia de bienes en base a personas jurídicas a continuación los N.I.T de las Sociedades:
 - TCS S.A DE C.V 0614-040675-002-8
 - ALQUILERES E INVERSIONES S.A DE S.V 0614-040675-002-8
 - CANAL 2 S.A DE C.V 0614-180365-001-3
 - YSU TV CANAL 4 S.A DE C.V 0614-050672-001-0
 - CANAL SEIS S.A DE C.V 0614-290471-001-4

Es por ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública....”Toda Persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas”.

Visto el caso y en base al artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública la Infrascrita Oficial de Información **resuelve:**

1. Proporcionar la información solicitada dentro del término de 10 días hábiles establecido según el artículo 71 de la Ley.
2. La información será entregada al solicitante en archivo PDF, copia simple de la respuesta.
3. Que los medios de comunicación a utilizar para notificar al solicitante será a través del correo electrónico que él proporciono.

Licda. Yaneth López de Marroquin
Oficial de Información
Autoridad de Aviación Civil



OIR

Oficina de información y respuesta